COMERCIALIZADORA JOSSAMARIMPORT S.A.

Guayaquil, 14 de Febrero del 2020

Señora ANDREA DE JESUS NAVARRO YAGUAL

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en Sesión de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA JOSSAMARIMPORTS.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a Usted, PRESIDENTE de la misma por un periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Usted como PRESIDENTE, subrogara al Gerente General, en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de este hasta que la Junta General proceda a nombrar un nuevo Gerente General.

La compañía COMERCIALIZADORA JOSSAMARIMPORT S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 18 de Diciembre del 2014 ante la Notaria Publica Segunda del Cantón Manta, Abogada Patricia Mendoza Briones, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 16 de Abril del 2015.

Atentament

Econ. Leoneio Quiroz Ortiz CC No. 0906881339

Secrétario AD-HOC de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO CONFERIDO. - Guayaquil, 14 de Febrero del 2020.

ANDREA DE JESUS NAVARRO YAGUAL

CC. 0920873197

Nacionalidad Ecuatoriana





REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:7.932 FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía COMERCIALIZADORA JOSSAMARIMPORT S.A., a favor de ANDREA DE JESUS NAVARRO YAGUAL, de fojas 16.529 a 16.532, Libro Sujetos Mercantiles número 2.780.

ORDEN: 7932

iddia ir ditairi i ide tarin i ann i a

Guayaguil, 19 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

01\$3928